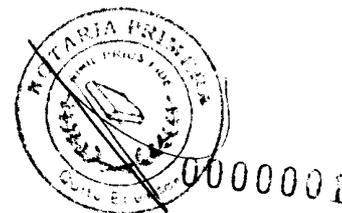




Fc. 86725
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AZULEC S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. 200.000,00

AUMENTO: USD. 800.000,00

CAPITAL ACTUAL USD. 1'000.000,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO DOCE MIL ONCE.-

(Escrt. No. 1 2 0 1 1)-----

-- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes nueve (09) de diciembre del dos mil once, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, comparece el Ingeniero

Sebastián Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AZULEC S.A., y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que se me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AZULEC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el Ingeniero Sebastián Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AZULEC S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, y que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Primero



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000002



doctor Jorge Machado, se constituyó la compañía "AZULEC S.A.", la cual se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de octubre del año dos mil cuatro, bajo el número dos siete siete uno (2771), tomo ciento treinta y cinco (135).- **b)** Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Primero doctor Jorge Machado, se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de enero del año dos mil diez, bajo el número doscientos cuarenta y nueve (249), tomo ciento cuarenta y uno (141).- **c)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil diez, celebrada ante el Notario Primero doctor Jorge Machado, se reformó el estatuto social de la compañía AZULEC S.A., la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número cuatro cuatro tres nueve (4439), tomo ciento cuarenta y uno (141). **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AZULEC S.A., celebrada el día ocho de diciembre del año dos mil once, aprobó el aumento de capital y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, considerando que el capital social inicial se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, el Gerente General ingeniero Sebastián Tobar Carrión, en representación de la compañía AZULEC S.A., según consta del Acta de Junta que se acompaña, procede a aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$800,000,00), de la siguiente forma: QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$520.000,00) por compensación de créditos, y DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 280.000), correspondientes a capitalización de utilidades, con lo cual el capital de la compañía que actualmente es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.000,00), asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000,00). Se mantienen los mismos porcentajes de participación social de los accionistas; esto es, treinta y cinco por ciento (35%) de propiedad del señor William Wallace Phillips Cooper, y sesenta y cinco por ciento (65%) de la compañía OFPARIS S.A. De este modo se resuelve además reformar el estatuto social en su Artículo Seis y Cláusula Cuarta que dirán: **a) "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000,00), dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en detalle constante más adelante". **b) "CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES:** El capital social de la compañía de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.000,00), se encuentra totalmente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



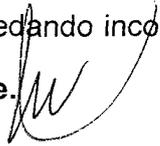
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR \$	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS \$	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES \$	CAPITAL ACTUAL \$	NÚMERO ACTUAL DE ACCIONES	% ACTUAL
OPPARIS S.A.	130.000	520.000		650.000	65.000	65
William Wallace Phillips Cooper	70.000		280.000	350.000	35.000	35
TOTAL	200.000	520.000	280.000	1.000.000	1.000.000	100"

000003

Los accionistas aprobaron que el aumento de capital se realice con aporte de compensación de créditos y capitalización de utilidades, aprobando la renuncia al derecho preferente de William Wallace Phillips Cooper, así como la cesión al derecho de atribución de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores de OFPARIS S.A., la misma que interviene en el presente aumento de capital.- Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El Gerente General de la compañía AZULEC S.A., ingeniero Sebastián Tobar Carrión declara bajo juramento que los datos constantes para la contabilidad de la compañía; así mismo declara bajo juramento que su representada es contratista del Estado, la única institución con la que la empresa mantiene un contrato es PETROAMAZONAS EP.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** De conformidad con el contrato social y la Ley, el Gerente General de AZULEC S.A. procederá a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la presente escritura y autoriza al Dr. Wladimir García y/o Abg. Danilo Gordillo para que a nombre de la compañía realicen ante la Superintendencia de

Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos. Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el nombramiento de Gerente General de la compañía AZULEC S.A., conferido a favor del compareciente, y el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, que forman parte integrante de la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Wladimir García Vinuesa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil ciento uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

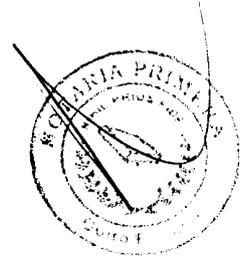


Ing. Sebastián Tobar Carrión

C.C. No. 170711057-1



Quito, 12 de octubre de 2009



Señor Ingeniero
Sebastián Juan Tobar Carrión
Presente

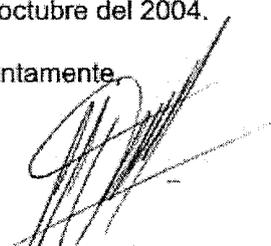
0000004

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AZULEC S.A.**, celebrada el día jueves 8 de octubre de 2009, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, siendo el representante legal de la compañía en forma conjunta o individual con el Presidente.

La compañía AZULEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre del 2004, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos; y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de octubre del 2004.

Atentamente


Fabricio Rodriguez Muñoz
Secretario Ad-Hoc
C.C. No. 170866025-1

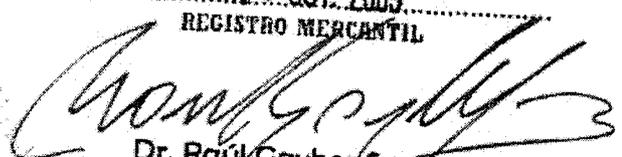
Acepto el cargo para el cual he sido reelegido
Quito, 12 de octubre de 2009

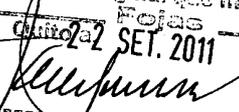

Sebastián Juan Tobar Carrión
GERENTE GENERAL
C.C. 170473818-4
Nacionalidad: ecuatoriana

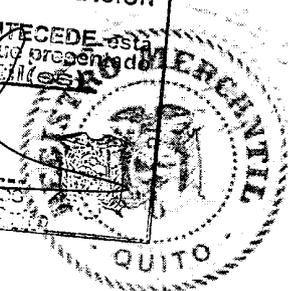
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12023** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **16 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en **cinco** Folias **mil**
12 SET. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AZULEC S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de diciembre del 2011, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Granados E12-02 y Colimes, de la ciudad de Quito, comparece el accionista de la compañía AZULEC S.A., señor William Wallace Phillips Cooper, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía accionista OFPARIS S.A., hallándose representado el 100% del capital social de la compañía, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente punto del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el Ing. Gustavo Freile León, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Sebastián Tobar Carrión. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

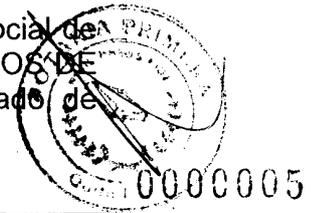
1.- Los accionistas ven la necesidad y aprueban el aumento de capital de la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000,00), de la siguiente forma: QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$520.000,00) por compensación de créditos, y DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 280.000), correspondientes a capitalización de utilidades, con lo cual el capital de la compañía que actualmente es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.000,00), asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000,00).

Se mantienen los mismos porcentajes de participación social de los accionistas; esto es, treinta y cinco por ciento (35%) de propiedad del señor William Wallace Phillips Cooper, y sesenta y cinco por ciento (65%) de la compañía OFPARIS S.A.

De este modo se resuelve además reformar el estatuto social en su Artículo Seis y Cláusula Cuarta que dirán:

a) **“ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000,00), dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en detalle constante más adelante”.

b) "CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: El capital social de la compañía de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.000,00), se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR \$	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS \$	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES \$	CAPITAL ACTUAL \$	NÚMERO ACTUAL DE ACCIONES	% ACTUAL
OFFPARIS S.A.	130.000	520.000		650.000	650.000	65
William Wallace Phillips Cooper	70.000		280.000	350.000	350.000	35
TOTAL	200.000	520.000	280.000	1.000.000	1.000.000	100"

Los accionistas aprobaron que el aumento de capital se realice con aporte de compensación de créditos y capitalización de utilidades, aprobando la renuncia al derecho preferente de William Wallace Phillips Cooper, así como la cesión al derecho de atribución de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores de OFFPARIS S.A., la misma que interviene en el presente aumento de capital.

Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

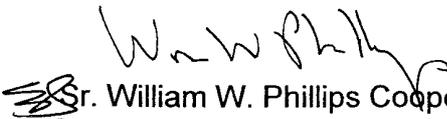
El Gerente General de la compañía está facultado para suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar cualquier trámite que fuere necesario hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para redactar el acta. Una vez reinstalada la Junta se dio lectura al acta, y se aprueba por unanimidad.

Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


 Ing. Sebastián Tobar Carrión
Gerente General


 Ing. Gustavo Freile León
Presidente


 Sr. William W. Phillips Cooper
Gerente General y Accionista
OFFPARIS S.A.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

08/11/2011

Señor: TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

Representante Legal de la Empresa: AZULEC S.A.

RUC: 1791957253001

Dirección AV. DE LOS GRANADOS E12-02 COLIMES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR AZULEC S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	151	Sin deuda	0	0	0	0	0
0003	652	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	GEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	AZULEC S.A.	1704738184	TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN	PICHINCHA
0003	AZULEC S.A.	1704738184	TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Lovato Alvarez Oscar
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1707591887

LOVATO ALVAREZ OSCAR WLADIMIR

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

CERTIFICO QUE ESTA ES FIEL
COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE GUARANIA No. 170473818-4

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

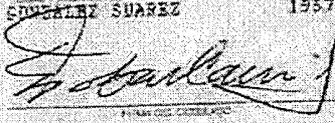
25 MARZO 1957

PICHINCHA/QUITO/CONTALEZ SUAREZ

008-1 0148 33288

PICHINCHA/QUITO

CONTALEZ SUAREZ 1957




ECUATORIANA***** 5332812242

NACIONALIDAD CASABO MARGARITA ISABEL CORROVEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROF/OCLP

FERNANDO TORRE

PATRICIA CARRION

QUITO 20/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1005512-00



FIEMTA DE LA AUTORIDAD



RENOVACION

V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

088-0081 NÚMERO 1704738184 CÉDULA

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA PRISCA -

PARROQUIA ZONA

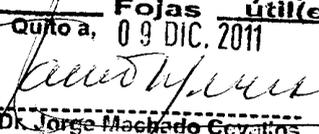


NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas útil(es)

Quito a, 09 DIC. 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

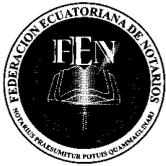





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AZULEC S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y rmada en Quito, a **0000007** nueve de diciembre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



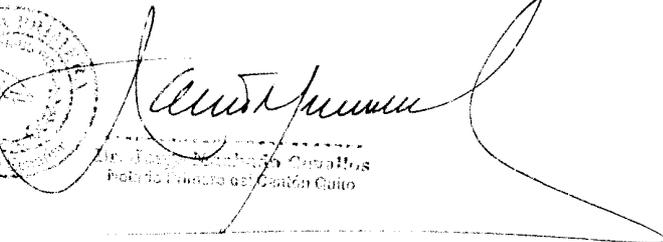
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001683, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de marzo de 2012; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AZULEC S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el 9 de Diciembre de 2011 y 29 de septiembre de 2004.-

0000003

Quito, 11 de Abril de 2012.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito

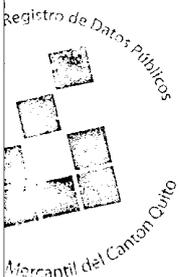


0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de marzo de 2.012, bajo el número **1458** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2771** del Registro Mercantil de veinte de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2412 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AZULEC S.A."**, otorgada el nueve de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017401**.- Quito, a siete de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
RÉGISSTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

